



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal

Monte

10 de marzo de 2021
Por nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

C.P. B7220CW1
www.monte.gov.ar

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. BENITEZ YESICA DNI 35.332.248, con motivo de su traslado desde el Barrio La Pampita HASTA EL Hospital de Monte; RIVAS JUAN DNI 5.218.029, para su traslado al Hospital Español a la Ciudad de La Plata; SEGOVIA ANALIA DNI 25.010.499, por su traslado al Hospital Posadas a la Ciudad de Buenos Aires, para atención medica por problemas de Salud que padecen, no contando con vehículo Municipal en dichas oportunidades;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como el problema de salud que padecen, ha sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$13.660.-) a favor de la Sra. BENITEZ YESICA DNI 35.332.248, con motivo de su traslado desde el Barrio La Pampita HASTA EL Hospital de Monte; RIVAS JUAN DNI 5.218.029, para su traslado al Hospital Español a la Ciudad de La Plata; SEGOVIA ANALIA DNI 25.010.499, por su traslado al Hospital Posadas a la Ciudad de Buenos Aires, las mismas por problemas de salud que padecen, atento la solicitud formulada y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- Autorizase el pago de la suma expuesta en el artículo anterior a favor de la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8 en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 *.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°488

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Municipalidad de Monte